Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 06/2023
LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2023
ID N° 430.046
"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT"

Fecha 26/05/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Señora Ministra, Secretaria Ejecutiva de la SENAD, facultada en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso en la modalidad de Licitación por Contratación Directa Nº 06/2023 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT" con ID N° 430.046.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución Administrativa Nº 249/2023 de fecha de 25 de abril de 2023.

- Abg. Claudia Orùé de Pico, Representante de la Dirección Administrativa
- Abg. Arturo Alejandro Benítez, Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
- Abg. Bella Esmeralda Mareco, Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos.

1. Antecedentes:

a) **N° de PAC**: 430.046
b) **Plurianual**: NO APLICA.
c) **Forma de adjudicación**: Por Ítems.
d) **Publicación en el SICP**: 29/03/2023

2. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 20 de abril de 2023, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	PROSPER S.R.L. – RUC N° 80061002-4 prospersrl@hotmail.com	Gs. 7.894.450.- C/IVA
2	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo – RUC N° 3007180-1 myc_distribuidora2008@hotmail.com	Gs. 8.280.000.- C/IVA
3	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. ROTELA L. – RUC N° 787858-1 franci_rotela@hotmail.com	Gs. 8.100.000.- C/IVA

2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:

No se registraron observaciones de terceros.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	PROSPER S.R.L.	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.
	CUMPLE / NO CUMPLE		
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO CUMPLE *	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE *	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1737408	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1738365
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1738365
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE	CUMPLE

Abg. Claudia Orùé de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Directora de Asesoría Administrativa

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

		N° 1737408	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1737489	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1737408	CUMPLE

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:
*Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la Empresa PROSPER SRL con RUC N° 80061002-4 **la misma no registra el porcentaje de cobertura establecida en el proceso del llamado**, y, considerando que el documento es de carácter sustancial según el Artículo N° 61 del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación descalifica la oferta presentada por la misma.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillàs de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Las planillas de precios de las Empresas: M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo y FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L., han sido presentados en forma con los documentos sustanciales de acuerdo a las exigencias requeridas en el proceso de llamado y el Artículo N° 61 del Decreto N° 2992/2019, razón por la cual el Comité de Evaluación considera validos ambas ofertas.

4.1. Verificación de los precios de las ofertas presentadas por las firmas participantes:
Se adjunta cuadro comparativo de precios (Anexo).
Habiéndose verificado la planilla de precios y considerando que el presente proceso de adjudicación es por ítems, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a registrar las ofertas presentadas con el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	M & C BUSSINES	FRANCI Emprendimientos
1	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU		3.100.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU	4.830.000.	

4.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS
El beneficio de margen de preferencia no será aplicado teniendo en consideración que ambas Empresas presentan sus Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes.

5. Verificación de la oferta de la empresa M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo y FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L., respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:
Atendiendo a los montos ofertados, se realizó el análisis de la oferta presentada por la Empresa **M & C BUSSINES y FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L.** atendiendo que las empresas citadas han cotizado con el precio más bajo los ítems 1 y 2 respectivamente.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

5.1.1. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40.
Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03, en base al siguiente análisis:
Una vez verificado y analizado a todos los miembros y/o propietarios de la empresa oferente, el Comité de Evaluación ha observado lo siguiente:

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	EMPRESA
	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo
	CUMPLE/NO CUMPLE

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

Abg. Fernando MARECO
Director de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mid.
Director General de Asuntos Jurídicos y Anticorrupción
SENAD

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Propietario / Representante MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, C.I. N° 3.007.180	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Propietario / Representante MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, C.I. N° 3.007.180	SIN OBSERVACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas.	**EMPRESA** **M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1737408
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1737408
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03	**EMPRESA** **FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L.**
	CUMPLE/NO CUMPLE
En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmado.	CUMPLE
Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 Propietario / Representante FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, C.I. N° 787.858	SIN REGISTROS
Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Propietario / Representante FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, C.I. N° 787.858	SIN OBSERVACIONES

Documentos comunes para Personas Físicas.	**EMPRESA** **FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L.**
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1738365
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE CONSTANCIA DEL SIPE N° 1738365
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Abgo Claudia Cruz de Pico
Directora
Dirección Administrativa - SENAD

ABG. CARLA MARECO
Directora de Asesoría Administrativa
DGALJ

Abg. Arturo Benítez Mendieta
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción
SENAD

5.1.2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registra los montos de la oferta y los montos del precio referencial establecido en el Proceso de Contratación. Conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" específicamente en el punto de "Análisis de los precios ofertados", el Comité de Evaluación ha realizado la verificación, comparación y evaluación de cada ítem ofertado por las Empresas: M & C BUSSINESS de Mirna Celeste Coronel Aguayo, y, FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L.

Posterior a la evaluación realizada se verifica que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes de la estimación de precios registrados por la Convocante para el presente proceso de llamado de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2021.

5.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

	EMPRESA	
	M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	**FRANCI Emprendimientos de Francisco S. Rotela L.**
	PRESENTA/NO PRESENTA CUMPLE/NO CUMPLE	
Demostrar la experiencia en la provisión de Acondicionadores de Aire Tipo Split con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	Presenta/Cumple	Presenta/Cumple

5.2.1. CAPACIDAD FINANCIERA

En el Anexo del presente Informe de Evaluación se registra el detalle del análisis de la Capacidad Financiera de las Empresas M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. Se verifico que ambas empresas presentan una condición financiera razonable motivo por el cual cumple con la condición financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Recomendación:

Atendiendo que el presente proceso de llamado registra adjudicación por ítems y conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, de conformidad a los Artículos N° 28 de la Ley Nº 2.051/03 y N° 65 del Decreto Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Ítems N° 2 Acondicionador de Aire de 18.000 BTU a favor de la Empresa M & C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo con RUC N° 3007180-1 por un monto de Gs. 4.830.000 (Guaraníes Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA Incluido.

Así mismo, el Comité de Evaluación deja constancia de que por limitaciones presupuestarias para el presente proceso de llamado el Ítem N° 1 no será posible realizar la adjudicación correspondiente y se recomienda declarar desierto el mismo.

Abg. Bella Esmeralda Mareco
Representante de la Dirección General de Asuntos Legales y Jurídicos

Abg. Arturo Alejandro Benítez
Director General de Asuntos Internos y Anticorrupción

Abg. Claudia Orué de Pico
Directora Administrativa

Análisis de la Capacidad Financiera - Proceso CD N° 06/2023 con ID N° 430046 "Adquisición de Acondicionadores de Aire Tipo Split"

Empresa M&C BUSSINES DE MIRNA CELESTE CORONEL - RUC Nº 3007180-1

Ratio de Liquidez

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	901.034.619	1.300.955.666	2.232.757.826		
Total Pasivo Corriente	11.106.759	311.962.484	453.871.652	90,21	30,07
Ratio de Liquidez	81,12	4,17	4,92		

Endeudamiento

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	11.106.759	311.962.484	853.871.652		
Total Activo	900.919.135	1.319.756.393	2.245.291.644	0,63	0,21
Endeudamiento	0,01	0,24	0,38		

Rentabilidad

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	89.445.698	117.866.049	383.626.083		
Capital	60.000.000	722.204.624	929.516.371	2,07	0,69
Rentabilidad	1,49	0,16	0,41		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel con RUC N° 3007180-1 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL
SECRETARÍA NACIONAL

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD

Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO S. ROTELA L. - RUC Nº 787858-3

Ratio de Liquidez

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	2.273.310.802	2.334.341.606	2.382.861.984		
Total Pasivo Corriente	694.159.247	567.676.762	386.997.639	13,54	4,51
Ratio de Liquidez	3,27	4,11	6,16		

Endeudamiento

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Total Pasivo	694.159.247	567.676.762	386.997.639		
Total Activo	3.857.868.387	3.947.337.373	3.999.494.115	0,42	0,14
Endeudamiento	0,18	0,14	0,10		

Rentabilidad

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Suma	Promedio
Utilidad después de Impuestos	713.713.276	215.951.471	232.835.865		
Capital	2.225.729.054	2.939.442.330	3.155.393.801	0,47	0,16
Rentabilidad	0,32	0,07	0,07		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L. con RUC N° 787858-3 la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE

Lic. Manuel Portillo
Director Int. UOC
SENAD